



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2023- CMPC

Cajamarca, 05 de mayo del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de mayo del año 2023, el pedido de la Señora Regidora Delia Elena Tafur Herrera, referido a que en el Sector la Ramada y Quilish el sistema de agua potable está en pésimas condiciones y los reservorios están a punto de colapsar, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Señora Regidora Delia Elena Tafur Herrera sustentando su pedido hace conocer que las comunidades de la Ramada, Quilish entre otras se encuentran atravesando una crisis ya que sus sistemas de agua potable están a punto de colapsar y quedarse sin servicio de agua potable, acto que ha sido verificado por las autoridades municipales muchas veces, por lo que solicita se busque apoyar a esta parte de la población dando solución ya que se les había dicho que cuentan con presupuesto y el proyecto de mejoramiento estaba listo, pero a la fecha no hay solución, por lo que pide se busque urgentemente un apoyo de la Municipalidad de Cajamarca; que tenga en cuenta su situación en la que está sufriendo su sistema de agua potable y se espera que se intervenga realmente y se solucione el problema que la población tiene de un servicio que tanto lo necesita, como es el tema de agua potable.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura hacer la visita en los próximos ocho días a dichos lugares, para poder levantar la información que corresponde en al sector de la Ramada y Quilish, sobre el agua potable y el reservorio que esta por colapsar; recomendando a la Gerencia de Infraestructura evacuar informe al Concejo en el Plazo de 10 días de las acciones realizadas y/o de los trabajos a realizar para dar solución a esos eventos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina de Secretaría General


Abog. Freddy L. Rebaza Camacho
Secretario General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA


Joaquin Ramirez Gamarra
Alcalde Provincial

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Infraestructura.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.